



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 251 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUN 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO DANIEL RAMOS ZENTENO**, por la comisión de Servicios efectuada, para lo cual se adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 686 y 687, y la RENDICION DE VIATICOS correspondientes, por el monto total de S/. 450.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS Nº 010	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 713-2020-GRJ/GRI/SGSLO	686	Satipo	1	150.00	150.00	150.00
2	Memorando Nº 714-2020-GRJ/GRI/SGSLO	687	Lima	2	300.00	300.00	300.00
						TOTAL	S/ 450.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b) prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de

ORAF	
DOC. Nº.	4184154
EXP. Nº.	2845858



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por el **SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SATIPO Y LIMA** respectivamente, conduciendo la camioneta de placa EGY - 762 de propiedad del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/ 450.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por el **SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SATIPO Y LIMA** respectivamente, conduciendo la camioneta de placa EGY -762 de propiedad del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles)

META	: 082	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1.2. 2	S/. 450.00
	Monto Total	S/. 450.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

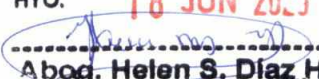
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 JUN 2023


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL